

DECRETO N° 0938 .
NEUQUÉN, 02 OCT 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6864-M-2023, y los Decretos N° 0586/23 y N° 0744/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la titular de la Secretaría de Ciudadanía, propicia efectuar la designación en planta política, de la señora Irene Laura LAFUENTE, D.N.I. N° 27.190.444, en el cargo de Directora de Interprete, categoría 24 más plus, en la Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión dependiente de la Subsecretaría de Discapacidad;

Que el cargo mencionado se encuentra vacante por la baja de la agente Rocío Celeste MARIN, D.N.I. N° 41.978.489, efectuada mediante el Anexo Único del Decreto N° 0744/23;

Que la señora LAFUENTE, actualmente se encuentra contratada bajo la modalidad de contrato de Servicios – CUIT, por la suma de Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000) según lo indicado en el Decreto N° 0586/23, por lo que se procederá a rescindir dicha contratación, según se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que asimismo se tramita en idénticas condiciones contractuales a las indicadas en el párrafo precedente, a la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que se propician las designaciones en la planta política en la Secretaría de Ciudadanía, de las personas que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con el fin de optimizar su funcionamiento y el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente gestión de gobierno;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

0938 - 23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Ciudadanía, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Ciudadanía, a la persona que se indica en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase el adicional establecido en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Secretaria de Ciudadanía, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI

0938 - 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
Contrato de Servicios – CUIT
Irene Laura LAFUENTE, D.N.I N° 27.190.444
Importe Mensual Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000)



0938-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

Contrato de Servicios – CUIT

Sergio Javier ORTEGA GODOY, D.N.I N° 92.909.459

Importe Mensual Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000)



0938 - 23

ANEXO III

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD
Dirección Municipal de Accesibilidad e Inclusión
Dirección de Interprete
Irene Laura LAFUENTE, D.N.I N° 27.190.444
Categoría 24 más plus

